

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Defensa de Empresas y Particulares, Sociedad Anónima» (D.E.P.S.A.) (C-77) y autorizando nueva cifra de capital social*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Defensa de Empresas y Particulares, S. A.» (D.E.P.S.A.), domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, número 645, 5.ª, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la «Cuenta de Regularización» prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966 de 29 de diciembre así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 14.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «Defensa de Empresas y Particulares S. A.» (D.E.P.S.A.) acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de mayo de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 14.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169)*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo número 17, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en la totalidad de sus Estatutos sociales para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en la totalidad de sus Estatutos sociales por «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», acordadas en Asamblea general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 29 de mayo de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Vizcaya, S. A.», de Seguros y Reaseguros (C-216), documentación relativa al seguro temporal para caso de muerte*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vizcaya, S. A.», de Seguros y Reaseguros (C-216), en solicitud de aprobación de la póliza, nota técnica y tarifa del seguro temporal para caso de muerte, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se aprueba a la Delegación para España de la Compañía de Seguros «Gresham» (E-21) documentación aplicable al seguro colectivo temporal anual renovable para caso de muerte, con carácter provisional*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de la Compañía de Seguros «Gresham» (E-21), en solicitud de aprobación de la documentación contractual, bases técnicas y

tarifas del seguro colectivo temporal anual renovable para caso de muerte, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder, provisionalmente, a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, hasta tanto no se reglamente con carácter general los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se autoriza a la Entidad «Universo, S. A.» (C-204), para operar en el seguro de averías de maquinaria*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Universo, S. A.» (C-204), en solicitud de autorización para operar en el seguro de averías de maquinaria a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147) y autorizando nueva cifra de capital social*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes número 6, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales, en orden principalmente a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la cuenta de Regularización previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966 de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 120.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º, 8.º, 28 y 29 de sus Estatutos sociales por «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», acordadas por Junta general extraordinaria de 26 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 120.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la «Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Casas de Briviesca» (M-319)*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Casas de Briviesca», domiciliada en Burgos, calle Calera número 10, se ha solicitado la eliminación del Registro Especial de Entidades de Seguros, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituido para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del vigente Reglamento de Seguros; el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de